

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para estudio de la subsanación de la demanda. Bucaramanga, 14 de marzo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Estudiada la subsanación de la demanda de Jurisdicción Voluntaria - DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO interpuesta por los señores JOSE DANIEL OSORIO IBARRA y MELIDA OSORIO IBARRA a través de apoderado judicial, a fin de que se declare la MUERTE PRESUNTA de su hermano, el señor SAUL IBARRA, desaparecido desde el 18 de agosto de 1995, el Despacho encuentra que se ajusta a las previsiones hechas en auto de fecha primero (01) de marzo de 2023, por lo que se procederá a su admisión.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de jurisdicción voluntaria -DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO interpuesta por los señores JOSE DANIEL OSORIO IBARRA y MELIDA OSORIO IBARRA, a fin de que se declare la MUERTE PRESUNTA de su hermano, el señor SAUL IBARRA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Ministerio Público para lo de su cargo.

TERCERO: DECRETAR el emplazamiento del señor SAUL IBARRA identificado con C.C. 13.267.974, realícese por secretaría el edicto emplazatorio, el cual se fijara en el micro sitio web del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-bucaramanga> , para que las partes interesadas lo descarguen y procedan a su publicación conforme a lo previsto en el artículo 584 del C.G.P con sujeción al artículo 97 de código civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ded15fc1822ffdcd06f91010d66a852f7bafccdceef7e2d374b951a579c1209**

Documento generado en 29/03/2023 03:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>